

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALVAREZ HECTOR DANIEL C/ BAMBOZZI JOSE S/ USUCAPION" expte. nro. 1004/2013 (CUIJ N°: 21-00840030-7), se ha dictado Resolución nro. 440, Tomo: 52, Folio: 192: "Santa Fe, 06 de diciembre de 2022. Y VISTOS...RESULTA:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Héctor Daniel Álvarez respecto del inmueble inscripto al Tomo 139P Folio 01197 N° 31001 Año 1946 Partida Inmobiliaria 10-16-00-734139/0001-6, sito en calle San Martín 1458 de San José del Rincón de la Provincia de Santa Fe, el que describe como: "un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el Pueblo de San José del Rincón, Departamento La Capital de esta Provincia, compuesto de diez y siete metros veinte centímetros de frente, por cuarenta y tres metros veinte centímetros de fondo; lindando: al Norte , con Doña Rosario P. de Ayala; al Sud y Oeste, con calles públicas; y al Este, con Don Manuel Martines" según el título acompañado a autos y, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Sergio Andrés Bertiche, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 2142 de fecha 14/08/2012, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 01 de enero de 2003 por parte del actor. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre de Héctor Daniel Álvarez en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. IV) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO Secretaria, DR. CARLOS MARCOLIN Juez a/c".

\$ 50 494841 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Incola Celestino Domingo, D.N.I. N° 6.342.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos Legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días 3 del mes de Marzo de 2023. Todo así ordenado en autos: "NICOLA CELESTINO DOMINGO s/Sucesorio (CUIJ 21-26189613-0). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados: "TION MARIA INÉS s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-02037386-2, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Inés Tión, DNI N° 6.106.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) — Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: DIAZ, ANA MARIA RAMONA s/Sucesorio (CUIL 21-02037604-7), cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Ramona Díaz, DNI 4.488.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. (Fdo.) Dra. Kilgelmann, Jueza; Dra. Gatti, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: BINCI, EUGENIO CARLOS BRUNO s/Sucesorio (21-02036867-2) radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BINCI, EUGENIO CARLOS BRUNO, DNI N° M7.132.709, quien falleció el día 28/05/2017, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 1967, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11va. Nominación, en autos: ROSSO, FRANCISCO URBANO s/Sucesorio, Expte. N° 21-02036779-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sr. Francisco Urbano Rosso, DNI 3.170.442, fallecido el 01/09/2018 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaría.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe en los autos caratulados: CARPENSAGNO CARMEN s/Sucesorio, CUIJ 21-02037192-4 tramite por Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, radicados por ante el Juzgado de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Carmen Carpensagno, DNI F4.700.402, domiciliada en Necochea 2657, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, fallecida el 07 de febrero de 2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, Santa Fe, Febrero de 2023.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: LEIVA ENRIQUE y OTROS s/Sucesorio (OPS) – CUIJ 21-02037795-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. LEIVA ENRIQUE, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 2.371.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicarán a su efectos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: LEIVA ENRIQUE y OTROS s/Sucesorio (OPS) – CUIJ 21-02037795-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Aguirre Anita, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. F 1.123.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicarán a su efectos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “DICAPUA, IRLA MARGARITA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02036039-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DICAPUA, IRLA MARGARITA, D.N.I. F N.º 2.402.732 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. GISELA GATTI- SECRETARIA.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación), en los autos caratulados: “DE MARCO NICOLAS S/SUCESORIO, CUIJ 21-02037421-4, Año 2022”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor DE MARCO NICO- LAS, D.N.I. Nº 3.166.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. GISELA GATTI (Secretaria) – Dr. JUEZ A CARGO.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: “FASSETTA, PASCUAL JOAQUIN Y OTROS S/ SUCESORIO” (CUIJ Nº 21-02036356-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PASCUAL JOAQUIN FASSETTA, DNI Nº 2.439.676, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 16/06/1983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: “FASSETTA, PASCUAL JOAQUIN Y OTROS S/ SUCESORIO” (CUIJ Nº 21-02036356-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante VALENTINA GREGORIA ANADON, LC Nº 6.091.042, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 15/04/1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, __ de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación) de la ciudad Santa Fe en autos “ALFIERI, MIGUEL ANGEL ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02037478-8” se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ANGEL ANDRES ALFIERI, D.N.I Nº 11.364.062 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo: DRA. GISELA GATTI (Secretaria) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe de marzo de 2023

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados “CHAVARINI, DARDO ANTONIO S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02037819-8) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de DON DARDO ANTONIO CHAVARINI, DNI Nº 12.051.755, fallecido el día 07 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez- Dra. Gisela Gatti -Secretaria”. Santa Fe, de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MIELNICSUK, NICOLAS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02027279-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Nicolas Mielniczuk, DNI N°: 06.194.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti (Secretaria)

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad); en autos caratulados "RIBAS, JULIO CESAR GREGORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02034262-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y lagatarios de DON RIBAS JULIO CESAR GREGORIO, DNI N° 6.252.173 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dra. MARINA A. BORSOTTI, secretaria – Dr. DIEGO RAUL ALDAO, juez) SANTA FE

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROA, ELSA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02036296-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Guadalupe ROA -D.N.I N° 11.723.080-, cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 21.08.2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria)

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "CERLIANI, ALBERTO JOSE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-02037592-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JOSE CERLIANI, D.N.I.M. N.º 06.249.514 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Claudia Sánchez: Secretaria. SANTA FE, de febrero de 2.023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad); en autos: “KEMMERER, JOSE MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02035908-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José María KEMMERER L.E. N° 5.944.149 y de María Ester SCHONFELD D.N.I. N° 6.393.135 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez), Dra. Claudia SÁNCHEZ(Secretaria). Santa Fe, de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “GALLARDO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO”, CUIJ N° 21-02037526-1, año 2022, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. GALLARDO MIGUEL ANGEL, DNI N° 21.009.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sanchez -Secretaria- ; Dra. Viviana Marin -Jueza. Santa Fe, de Febrero de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “GOTTERO, ROBERTO JUAN S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26264585-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROBERTO JUAN GOTTERO, DNI 6.303.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados Judiciales. - San Jorge, 02 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos FARIAS MARINO ANTONIO S/ SUCESORIO - 21-26264529-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante FARIAS MARINO ANTONIO DNI M6.295.310 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Mar. 06

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o Legatarios de José Mario Nardin, DNI 11.620.198, fallecido el día 22 del mes de noviembre del año 2009, quien se domiciliaba en calle Buenos Aires Nº 945, de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, en autos: NARDIN, JOSE MARIO s/Sucesorio - CUIJ 21-25277539-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo — Juez.

\$ 45 Mar. 6

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y Dr. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes dejador por el extinto, Sr. Antonio Pascual Martínez, DNI N° 6.318.632, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: MARTINEZ, ANTONIO PASCUAL s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-25277591-6. Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Mar. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de Vera, 1ra. Nominación Vera a cargo de la Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Dra. Margarita Savant, cita,

llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: Faccioli, Alcides Francisco, M N° 7.874.576, en autos: FACCIOLI, ALCIDES FRANCISCO s/Sucesorio, CUIJ: 21-25277532-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado.

\$ 45 Mar. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16513762-8 - Año 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TREJO JOSE ANDRES Y GOMEZ DE TREJO SUSANA BEATRIZ s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de diciembre de 2021. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con mas el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494487 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16526231-7 - Año 2022; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BUSTO Nanci DE LAS NIEVES s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Busto Nancide Las Nieves lo siguiente: Rafaela, 19 de mayo de 2022. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494486 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3775 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARBONA RAUL JORGE DANIEL s/Apremio, se cita por el presente a los herederos y legatarios las demandadas Farias De Varela Ramona y Giménez Serapia Andrea conforme las disposiciones del art. 597 del C.P.C.C. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494481 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502638-9 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSTAGNO OSCAR JUAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Rostagno Oscar Juan lo siguiente: Rafaela, 18 de mayo de 2018. (...) Cítese de remate a los posibles herederos del demandado Rostagno Oscar Juan, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494480 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1029 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLALBA DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gini Villalba Daniel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494478 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2299 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAZ GRANERO MIGUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado PAZ GRANERO MIGUEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca Y Oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

Rafaela, 30 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494475 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499705-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAZ ARIEL SEBASTIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Paz Ariel Sebastián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494458 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4993 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GHIONE WITERMAN JORGE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ghione Witerman Jorge para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494457 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7698 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OLMEDO ANDRES RAFAEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Olmedo Andrés Rafael para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494456 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502304-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RETAMOZO DANIEL JAVIER s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente

resolución: Rafaela, 02 de agosto de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 429,30 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 630,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494637 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506928-2 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA JONATAN DAVID s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 02 de junio de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con mas el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de liquidación y hasta el efectivo pago, con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494636 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509533-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ HILDA MABEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado González Hilda Mabel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado Diego Genesio (Juez), Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494632 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509543-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OJEDA SERGIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado OJEDA SERGIO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción

legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494430 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510658-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROJAS RUBEN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rojas Rubén para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494629 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506687-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSSA BARBERIS MAXIMILIANO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rossa Barberis Maximiliano para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494628 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505069-7 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARIAS MARIO DANIEL Y GIGENA MIRIAM BEATRIZ s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de mayo de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con mas el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de liquidación y hasta el efectivo pago, con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494627 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de. Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504227-9 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONTENEGRO JUAN EDUARDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de julio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1.200,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494626 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5798 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARROEL JULIAN OMAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 30 de mayo de 2018. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494625 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4217 Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUCERO CARLOS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado LUCERO CARLOS ALBERTO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494624 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3071 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRICEÑO JOSE ANGEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de junio de 2014. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494658 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5572 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MÁRQUEZ PABLO JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de julio de 2017. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Diego Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494660 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16504225-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORA GUSTAVO DANIEL s/Apremio. Rafaela, 28 de Noviembre de 201 Por iniciada demanda de apremio por tramite de la ley 5066 y sus modificatoria, contra Gustavo Daniel Moran, por cobro de la suma de \$ 4.911,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley

5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 494650 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3701 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANDOVAL NICOLÁS DANIEL Y SÁDOVAL VERONICA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de diciembre de 2018. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494649 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1947 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BAILI OSCAR HECTOR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de abril de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 151,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 338,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494648 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3595 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEDERNERA JAVIER JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de septiembre de 2018. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.776,30 (intereses y gastos administrativos liquidados) y

mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2.553,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494647 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 757 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WEIHE MABEL GUADALUPE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 03 de octubre de 2014. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494645 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2571 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FRENCIA DANIEL ANGEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 19 de diciembre de 2016. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Juan Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494643 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505238-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARROEL NORBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de febrero de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.076,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de diciembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494642 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502258-8 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/UGARTE SEBASTIÁN s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sebastián Ugarte, lo siguiente: Rafaela, 09 de mayo de 2018.(...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de diciembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494639 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4318 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREIRA RICARDO RAUL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 24 de julio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494615 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501379-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAUCEDO ADÁN EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Saucedo Adan Aduardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494619 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 7598 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMAYA SERGIO FERNANDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 24 de julio de 2018. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494620 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6408 Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ ANTONIO SEGUNDO Y FERNÁNDEZ ANA DORA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gómez Antonio Segundo Y Fernández Ana Dora para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 494623 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24196837-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUÑOZ, DANIEL JOSE s/Apremio. Rafaela, 24 de Junio de 2020. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias, contra Muñoz Daniel José por la suma de \$ 17.495,40 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 494652 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16504561-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANDRIL PRISCILA s/Apremio. Rafaela, 14 de Noviembre de 2018. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias, contra Mandril Priscila por la suma de \$ 5.631,00 con intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5, de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 494653 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190116-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR, ALBERTO CEFERINO s/Apremio. Por el presente se le hace saber a Aguilar, Alberto Ceferino DNI N°: 23.789.925 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Octubre de 2021. Y vistos... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en deuda por patente automotor), adicionándose intereses que se fijan a razón de la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago de la deuda. Las costas del juicio se imponen también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) — Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de noviembre de 2022. Natalia Carinelli, prosecretaria.

S/C 494656 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 517 Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTEZ JAIRO HUGO s/Apremio. Rafaela, 03 de Julio de 2018. Por iniciada DEMANDA DE APREMIO por trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra Jairo Hugo Cortez por cobro de la suma de \$ 14.613,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 50 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 494553 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 6899 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ ERIC FERMIN - VUELTA REDONDA S.A. s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de diciembre de 2014. Vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C. Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494552 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Matías Raúl Colón, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24203847-6; MAINA, JOSÉ s/Ausencia con presunción de fallecimiento, se cita y emplaza a José o Giuseppe Maina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses.- Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 23 de febrero d? 2023. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 50 494585 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509955-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ CECILIA ANDREA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Suárez Cecilia Andrea para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494608 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 7553 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VEREN ANDREA VERONICA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de mayo de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con mas el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494609 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 6320 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BUCHAILLOT DANIEL ADRIAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de junio de 2018. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494610 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta

Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "Expte. Nº CUIJ: 21-24201750-9 - IBARRA ALCIRA NELDA S/ SUCESORIO" se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALCIRA NELDA IBARRA, DNI nº 3.758.879, con último domicilio en calle Ciudad de Esperanza Nº 696 de Rafaela, y fallecida en Rafaela el 03/12/2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, a sus efectos. Firmado: Agostina Silvestre (Secretaria) - María José Álvarez Tremea (Juez). Rafaela, 06/03/23.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de CORSICO IRIS NAVIDAD, DNI Nro.: F 7.166.226, domiciliada realmente en calle 11 de Agosto Nro.: 372 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe y fallecida el día 01 de Marzo de 2020 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "CORSICO Iris Navidad s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ Nro.: 21-24199837-9). Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza), Dra. Agostina Silvestre (Secretaria)." Rafaela, 06/03/23.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en: "BARBERO, ANGEL ALBERTO S/ Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-24202591-9" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ANGEL ALBERTO BARBERO, DNI Nº 8.071.696, fallecido en Rafaela el 12 de marzo de 2022, con último domicilio en Roque Saenz Peña Nº 485 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 28 de Junio de 2022.- Fdo: Dra. Agostina Silvestre- Abogada - Secretaria - Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c".- Rafaela, 06/03/23.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don WALKER ABELARDO JUAN DNI Nº 6.272.627 domiciliado en calle Monteagudo 213 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela el 21/02/1991 Y BOGLIONE LUCIA EMILIA DNI 2.407.503 domiciliada en calle Monteagudo 213 de la ciudad de Rafaela, fallecida en Rafaela el 10/11/2016, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dr. Gerardo Miguel Lorenzatti.- Autos caratulados: "Expte. Cuij Nº 21-24203640-6 - año 2022 - WALKER ABELARDO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO". Rafaela, de febrero de 2023.- Juez: Guillermo A. Vales. Secretaria Sandra I. Cerliani

a/c.- RAFAELA, 06/03/23.-

\$ 45 Mar. 06

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de DEAN RAUL RENE DNI 8.467.655 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "DEAN RAUL RENE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029407-4 Firmado: DRA. PAOLA MILAZZO- Secretaria; JOSE MARIA ZARZA, Juez.- Reconquista, 06 de MARZO de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GONZALEZ MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25030062-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA LUISA GONZALEZ, DNI Nº F6.238.551, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 03 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "LOVEY AGUSTIN LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25023694-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. AGUSTIN LUIS LOVEY, DNI Nº 6.316.670 y la Sra. DELIA ECHEL DIEZ, DNI Nº 913.131, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 03 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZUPEL MYRTA OLGA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25027459-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MYRTA OLGA ZUPEL, DNI Nº 4.488.755 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 03 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZUPEL MYRTA OLGA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25027459-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MYRTA OLGA ZUPEL, DNI Nº 4.488.755 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 03 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "PAULIN HERNAN ALCIDES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030125-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HERNAN ALCIDES PAULIN, DNI Nº 37.404.519, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- Reconquista, 06 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, en autos caratulados: "REGONAT TERESA MARÍA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21250298967), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. TERESA MARIA REGONAT, D.N.I. Nº F4.730.448 a fin de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo: Dr. Diego Luis Escudero (Secretario). Reconquista, Santa Fe: 3 de Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 06

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, EN AUTOS CARATULADOS: "PRATTO VIVIANA DELICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-25029426-0) llama, cita y

emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VIVIANA DELICIA PRATTO, DNI N° 16.328.881, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Luis Escudero -Secretario- Reconquista, Sta. Fe, 3 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARRARA, CLELIA SUSANA s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21250290168), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña CARRARA CLELIA SUSANA, D.N.I. N° 12.664.177 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Luis Escudero, Secretario. RECONQUISTA, SANTA FE: 3 de Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ AMARO PABLO s/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21250295992) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GOMEZ AMARO PABLO, D.N.I. N° 6.347.739 para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Escudero Secretario. RECONQUISTA, SANTA FE: 3 de Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, - Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SILVA, LEONARDO ENRIQUE D.N.I. N °: M6.353.818 en autos: "SILVA LEONARDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 25029654-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Reconquista, (Santa Fe), 3 de Marzo de 2023. Fdo: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados: "JOERIN,

JUAN EMILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02035304-7 - Año: 2022) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. JOERIN, JUAN EMILIO, D.N.I.: M6.349.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Reconquista, 3 de Marzo de 2023. Fdo: Dr. Diego Luis Escudero, Secretario.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LEGUIZA FEDERICO ALEJO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24920548-3, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Doña SUSANA MERCEDES CORREA DNI N° 5.706.246, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Reconquista, (Santa Fe); 3 de Marzo de 2023.- Fdo: Dr. Diego Luis Escudero -Secretario.

\$ 45 Mar. 06
